



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**



## NUEVO REGLAMENTO DE RESIDENTES

- ▶ Actualmente hay en el sistema de salud de la provincia de Buenos Aires alrededor de 5.000 residentes.
- ▶ En el año 2021 se ofrecieron 2.073 cupos y se cubrieron, luego de las readjudicaciones, 1.437 cupos (69%).
- ▶ El 1 de octubre del año 2022, ingresaron los primeros R1 (1.117) alcanzando el 52% de los cupos que fueron ofrecidos (2.136).
- ▶ Durante octubre y noviembre de este año se completarán el resto de las readjudicaciones.





## NUEVO REGLAMENTO DE RESIDENTES

- ▶ **El Reglamento vigente** que regula las residencias en toda la provincia **es del año 2001 y nunca se actualizó.**
- ▶ La actualización de ese Reglamento **es un reclamo histórico de las y los residentes.** La gestión anterior se había comprometido a su actualización pero no cumplió.





## | NUEVO REGLAMENTO DE RESIDENTES

- ▶ A los pocos meses de asumir nuestra gestión **recibimos a todos las y los residentes** que solicitaron la aprobación del reglamento acordado con la gestión saliente.
- ▶ Les **propusimos un trabajo colectivo** de construcción de un **reglamento superador.**
- ▶ Trabajamos en mesas técnicas con hospitales, regiones sanitarias, residentes, el Colegio Médico, AMRA y CICOP para llegar al texto que hoy se aprueba.





## NUEVO REGLAMENTO - PUNTOS CENTRALES

- ▶ Se establece **un día laboral** para que quienes están en el último año de las residencias, tengan la posibilidad de realizar otras tareas remuneradas una vez por semana.
- ▶ Se **reduce la jornada laboral** de lunes a viernes, eliminando el sábado.
- ▶ Se **limitan las horas de guardia**, pasando de 24 hs a 12 hs.
- ▶ Se habilita la **docencia y la investigación sin incompatibilidades** desde primer año.





## NUEVO REGLAMENTO - PUNTOS CENTRALES

- ▶ Un **plus por guardia** con un valor igual al 13% del sueldo de un jefe de residentes (actualmente \$26.227 por mes).
- ▶ Un **plus por zona de baja cobertura**, para incentivar la radicación en lugares con necesidad de profesionales, con un valor igual al 7% del sueldo del residente (entre \$10.444 para un R1 y \$13.713 para un R4 por mes).





## NUEVO REGLAMENTO - PUNTOS CENTRALES

- ▶ Un **adicional por hijo/a** de \$1.500 y el doble en caso de hijo con discapacidad, en lugar del pago por casado.
- ▶ **Aportes al IPS,** SIN PÉRDIDA DE SALARIO DE BOLSILLO para todos las y los residentes.





GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**